

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

- 22** *Resolución de 1 de diciembre de 2009, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, como personal laboral fijo en el Instituto de Astrofísica de Canarias, en la categoría profesional de Responsable de Gestión Económica y Presupuestaria.*

Finalizadas las pruebas selectivas para acceso como personal laboral fijo al Instituto de Astrofísica de Canarias, de 1 plaza en la categoría profesional no acogida a convenio colectivo de Responsable de Gestión Económica y Presupuestaria, convocadas por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Ciencia e Innovación con fecha 23 de marzo de 2009 («Boletín Oficial del Estado» número 90, del 13 de abril), y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), he resuelto:

Primero.—Hacer pública la designación del único aspirante que ha superado las referidas pruebas selectivas, por orden de puntuación obtenida en función de la suma de puntuaciones alcanzadas en las fases del concurso y en la fase de oposición, según relación que figura como anexo I a la presente Resolución.

Segundo.—De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.1 de la convocatoria, en el plazo de veinte días naturales contados desde el día siguiente a aquel en que se publicaron las listas de aspirantes que superaron el proceso selectivo en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes seleccionados deberán presentar en el registro General del Instituto de Astrofísica de Canarias (calle Vía Láctea, s/n., 38200 La Laguna, Santa Cruz de Tenerife), o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del título requerido en las bases de la convocatoria.

Los aspirantes aprobados compulsarán las copias de los documentos originales ante las Oficinas de Registro donde se presenten los mismos.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberán presentar fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado (anexo II). En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público (anexo III).

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Resolución de 23 de marzo de 2009, de la convocatoria de las pruebas selectivas, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero.–Contra la presente resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría del Ministerio de Ciencia e Innovación en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La Laguna, 1 de diciembre de 2009.–La Subsecretaria de Ciencia e Innovación, P.D. (Orden/1179/2009, de 8 de mayo), el Director General del Instituto de Astrofísica de Canarias, Francisco Sánchez Martínez.

ANEXO I

Pruebas selectivas para la contratación de personal laboral fijo en el Instituto de Astrofísica. Convocatoria: 23 de marzo de 2009. «BOE número 90, 13 de abril de 2009

Adjudicación de la plaza convocada (laboral fijo)

Destino: Instituto de Astrofísica de Canarias. Sede central

D.N.I./NIE	Apellidos y nombre	Punt.	Categoría Profesional	Especialidad
42.052.533-T	Ávila Miranda, Luisa Margarita.	93,32	Responsable de Gestión Económica y Presupuestaria.	Organización y Gestión Económica y Presupuestaria.

ANEXO II

Don/doña
 con domicilio en la, número
 CP, localidad, provincia de
 con NIF, nacionalidad, para la contratación
 como personal laboral fijo en el Instituto de Astrofísica de Canarias,

DECLARA:

Que no viene desempeñando ningún puesto de trabajo, cargo o actividad en el sector público, ni realiza actividades privadas incompatibles o que requieran reconocimiento de compatibilidad.

Tampoco percibe pensión de jubilación, retiro u orfandad por derechos pasivos o por cualquier régimen de la Seguridad Social público y obligatorio.

Que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni se halla en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

En, a de de 2009.

ANEXO III

Don/doña,
con domicilio en, y documento nacional de identidad
número

DECLARA:

A efectos de ser contratado en el Instituto de Astrofísica de Canarias, que no está
sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en
(nombre del país) el acceso al empleo público.

En, a de de 2009.